

## CARTA CESION DE ACCIONES

Señor  
Esteban Serrano Velasco  
Representante legal de la Compañía CLASAGRO S.A.  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía CLASAGRO S.A. con RUC 1790739414001 realizada el 16 de marzo de 2018, en esta ciudad de Quito por ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE, de nacionalidad ecuatoriana, casado con domicilio en Quito – Ecuador, con CC. 1704418779, a favor de la señorita Irene Serrano Pallares, ecuatoriana, soltera, con domicilio en Quito – Ecuador, con CC. 1715986624.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 200 contenidas en el Título de acciones No. 056 numeradas del No. 1.201 al No. 1.400, inclusive, con un valor cada una de US\$ 62,50, por un total de la transacción de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA, (US\$ 12.500,00) pagaderos en un plazo de cinco años.

Conforme con lo señalado, solicitamos a usted efectuar la correspondiente inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

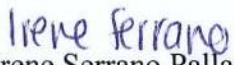
Atentamente,



Esteban Alberto Serrano Monge  
CC. 1704418779  
CEDENTE



María Elena Pallares Arroyo  
CC. 1704977915  
CEDDENTE



Irene Serrano Pallares  
CC. 1715986624  
CESIONARIO





 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018	<b>CERTIFICADO PROVISIONAL</b>	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE <b>PICHINCHA</b>
08 DE FEBRERO DE 2018		
FECHA: 23 Febrero. 2018	No: 0007015	
Certifico que la (el) ciudadana (o):		
Pallares Arroyo María Elena		
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170497791-5		
Se le extiende el presente <b>CERTIFICADO PROVISIONAL</b> , válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que		
La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.		
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO		
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA		



**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPUbLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
**PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 16-03-18 No: 0016407

Certifico que la (el) ciudadana (o):  
Serrano Pallares Irene.

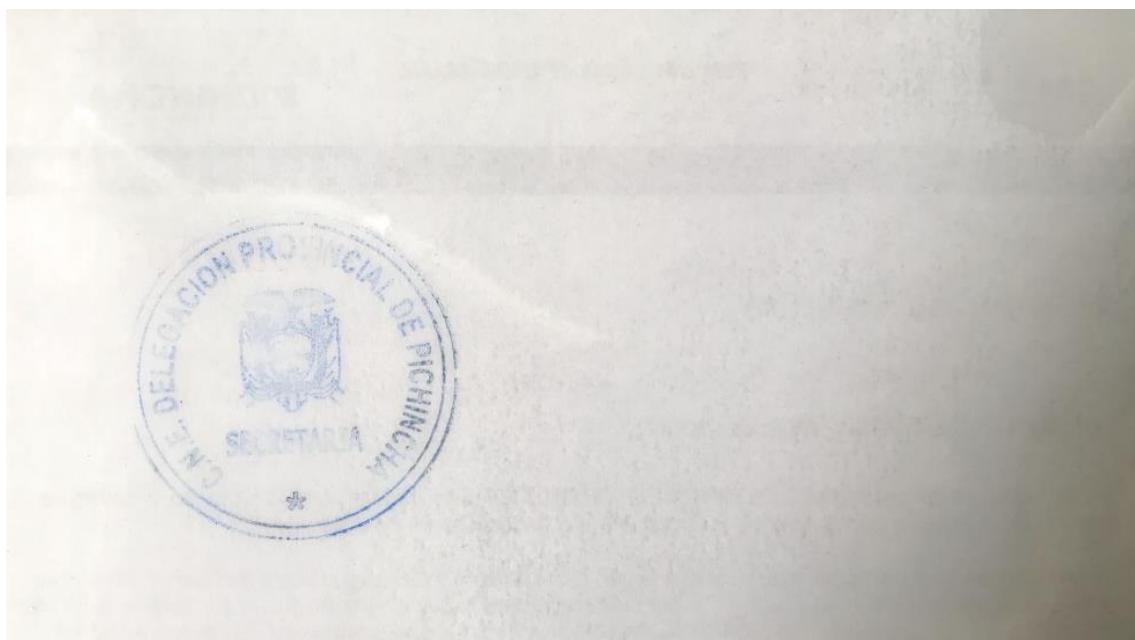
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171598662-4.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*M. J. 2018*  
f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



## CARTA CESION DE ACCIONES

Señor  
Esteban Serrano Velasco  
Representante legal de la Compañía CLASAGRO S.A.  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía CLASAGRO S.A. con RUC 1790739414001 realizada el 16 de marzo de 2018, en esta ciudad de Quito por ESTEBAN ALBERTO SERRANO MONGE, de nacionalidad ecuatoriana, casado con domicilio en Quito – Ecuador, con CC. 1704418779, a favor de la señorita Valentina Serrano Pallares, ecuatoriana, soltera, con domicilio en Quito – Ecuador, con CC. 1714094859.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 200 contenidas en el Título de acciones No. 044 numeradas del No. 201 al No. 400, inclusive, con un valor cada una de US\$ 62,50, por un total de la transacción de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS EE.UU. DE AMÉRICA, (US\$ 12.500,00) pagaderos en un plazo de cinco años.

Conforme con lo señalado, solicitamos a usted efectuar la correspondiente inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



Esteban Alberto Serrano Monge  
CC. 1704418779  
CEDENTE



María Elena Pallares Arroyo  
CC. 1704977915  
CEDDENTE



Valentina Serrano Pallares  
CC. 1714094859  
CESIONARIO





CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018	CERTIFICADO PROVISIONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE <b>PICHINCHA</b>		08 DE FEBRERO DE 2018
FECHA:	23- Febrero. 2018			No:	0007015		
Certifico que la (el) ciudadana (o):							
Pallares Arroyo María Elena							
Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170497791-5							
Se le extiende el presente <b>CERTIFICADO PROVISIONAL</b> , válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que							
La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.							
NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO							
f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA							

